



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 95SU/2019

### RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO

Visto expediente *número 95SU/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de desfibriladores y material complementario** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de adquirir dos desfibriladores para distintas dependencias del Ayuntamiento, en concreto en el Auditorio Manuel de Falla y en el Centro Cívico de Beiro, además de un parche de adultos de desfibrilador de complemento.

2º.- Informe técnico de la Jefa del Servicio de Vigilancia de la Salud, con el conforme del Director General de Personal, Recursos Humanos y Servicios Generales y visto bueno del Subdirector General de Atención y Prevención de Riesgos Laborales, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 16 de julio de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.U.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

### Expediente número 95SU/2019

conveniencia de ampliar el número de desfibriladores para las distintas dependencias del Ayuntamiento de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de suministro de desfibriladores y material complementario**, a la mercantil ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.U., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 2.285 € al que corresponde por IVA la cuantía de 479,85 €, totalizándose la oferta en 2.764,85 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0603 92002 62300, denominada "Adquisición Equipos Médicos" del presupuesto de 2019

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente*

Código seguro de verificación: **C5DFPL8PLER507QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN  
Rubricado al ma SALHERON ROBLES RAHONA

/TENIENTE ALCALDE 26-07-2019 09:36:38  
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 25-07-2019 12:13:23

Contiene 2  
firmas digitales

